

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º Nº 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 01 de marzo de 2019
Oficio No. 0151

Señora
MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA
Calle 1 Este No. 1-100, Interior 4 Apto. 104, Conjunto Residencial
Pedregal
Madrid - Cundinamarca

Ref:	PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 25324408900120180001300
Demandante:	BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS
Demandado:	MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ESPITIA AYERBE ALFONSO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente me permito notificarle que mediante auto del veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Despacho dispuso señalar el día veintisiete (27) de marzo de los corrientes, a las nueve de la mañana (09:00am), como fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso de la referencia. Por lo anterior, se le cita para que comparezca en la fecha y hora señalada en precedencia. Se le previene que la inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o en caso dado de que ninguna de las partes comparezca y una vez vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el Juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º Nº 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 01 de marzo de 2019
Oficio No. 0152

Señor
ALFONSO ESPITIA AYERBE
Calle 6 No.12-38
La Mesa- Cundinamarca

Ref:	PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA No. 25324408900120180001300
Demandante:	BELLA ROSIO HERNANDEZ ARIAS
Demandado:	MARTHA CECILIA ESPITIA VELANDIA, ESPITIA AYERBE ALFONSO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Comendidamente me permito notificarle que mediante auto del veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Despacho dispuso señalar el día veintisiete (27) de marzo de los corrientes, a las nueve de la mañana (09:00am), como fecha y hora para llevar a cabo la celebración de la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, dentro del proceso de la referencia. Por lo anterior, se le cita para que comparezca en la fecha y hora señalada en precedencia. Se le previene que la inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda o en caso dado de que ninguna de las partes comparezca y una vez vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el Juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

Cordialmente,


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora